

## COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

### CAN

*La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es una organización subregional de América Latina constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que tiene como objeto promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros por medio de la integración y la cooperación económica y social, con miras a procurar una mejora permanente en el nivel de vida de sus habitantes.*



### ÓRGANOS DE LA CAN

La CAN está compuesta por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) que es la estructura que articula y permite coordinar al conjunto de órganos, instituciones y convenios que forman parte de la CAN.

Los órganos que la integran son el Consejo Presidencial Andino que es el órgano máximo del SAI, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN que son los órganos de dirección y decisión. La Secretaría General de la CAN es el órgano ejecutivo, el Parlamento Andino es el órgano deliberante y el Tribunal de Justicia de la CAN es el órgano Jurisdiccional.

Las instituciones consultivas son el Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino. Las instituciones financieras son la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), en tanto que las instancias sociales están conformadas por los Convenios "Hipólito Unanue" (salud) y "Simón Rodríguez" (trabajo) y por la Universidad Andina "Simón Bolívar".

## **INTEGRACIÓN Andina**

La CAN se propone el desarrollo de la región a través de la integración a nivel político, económico y social con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población de los países miembros.

A nivel político se plantea una política exterior común para lograr una mayor presencia e influencia internacional, fortalecer la identidad y cohesión de la CAN, participar activamente en el proceso de integración latinoamericana, desarrollar y consolidar la democracia y del Estado de Derecho y promover el desarrollo sostenible de la Subregión.

A nivel económico, el eje de la integración es el Mercado Común, con el que se pretende formar un único territorio económico capaz de multiplicar las oportunidades comerciales, de inversión y empleo, para empresarios y trabajadores andinos, así como de terceros países, garantizando una mejor inserción en la economía mundial. Se prevé establecerlo en su fase superior a más tardar en el año 2005 que se caracterizará por la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales.

La dimensión social de la integración está referida en gran medida a los aspectos sociales que atañen a la implementación del Mercado Común, a las tareas para consolidar las democracias andinas, así como para afrontar los altos índices de pobreza y de desigualdad social que prevalecen en la región.

## **INTEGRACIÓN socio laboral**

Para apuntalar la conformación del Mercado Común se ha considerado como un eje la integración socio laboral en diversos aspectos tales como fomento del empleo, formación y capacitación laboral, seguridad social, salud y seguridad en el trabajo y migración laboral, entre otros.

## CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

### CCLA

*El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) es una institución consultiva del Sistema Andino de Integración, que está conformada por delegados del más alto nivel, elegidos directamente por las Centrales y Confederaciones Sindicales de cada uno de los países miembros.*

*El CCLA se constituye para cumplir con la directriz del Consejo Presidencial Andino, quien dispone la búsqueda de una mayor participación del sector laboral en la construcción de una integración para formar un mercado común. El CCLA se rige por las Decisiones 441, 464 y 494 aprobadas por la Comisión de la CAN.*



## Objetivo del CCLA

---

El CCLA pretende mejorar los niveles de participación del movimiento sindical andino en los procesos de integración subregional, así como defender los derechos de los trabajadores en el marco del proceso de integración andina.

## FUNCIONES del CCLA

---

Entre las principales funciones del CCLA se encuentran las siguientes:

- Desempeñar una función consultiva frente a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.
- Proponer la adopción de medidas tendientes a armonizar las políticas sociolaborales en los países de la Comunidad Andina (CAN).

- Promover el diálogo social con el Consejo Consultivo Empresarial Andino (CCEA) y con los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI).
- Analizar las propuestas que la Secretaría General y los países miembros emitan en aplicación del acuerdo de Cartagena y de aquéllas que deriven de los altos mandatos de la comisión.
- Participar como observador activo del Consejo Asesor de Ministros del Trabajo y contribuir a la construcción de políticas socio - laborales.
- Contribuir a fortalecer la dimensión social del Proyecto Andino de Integración.

## ESTRUCTURA del CCLA

La instancia máxima del CCLA es la Asamblea General que se reúne en forma ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuando es necesario.

El CCLA está formado por la Presidencia que es la instancia ejecutiva, el Secretariado Ejecutivo conformado por los Coordinadores Nacionales, los Capítulos Nacionales conformados por los delegados acreditados por la Centrales y Confederaciones Sindicales que lo integran.

Además cuenta con un Grupo de Trabajo para el tema de género denominado Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas, (COMUANDE), que es la instancia constituida por el CCLA para incrementar la participación de la mujer en el ámbito sindical, social y político.

Dentro de su estructura se encuentra también el Instituto Laboral Andino, (ILA), que tiene como objeto llevar acciones de investigación, capacitación, difusión y asesoramiento de las diferentes instancias del CCLA.

## COMUANDE

Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas

La COMUANDE es la instancia que reúne a las mujeres trabajadoras de la región andina. Se constituye por Acuerdo CCLA -14/2000 del Consejo Consultivo Laboral Andino y está integrada por las represen-

tantes de las Secretarías de la Mujer, Departamentos de Asuntos Femeninos o Comisiones similares de las diferentes centrales sindicales.

El objetivo de COMUANDE es generar un espacio de coordinación e intercambio de experiencias entre las representantes de las trabajadoras andinas, así como establecer una estrategia para incrementar y mejorar la participación de la mujer en el ámbito sindical, social y político dando mayor dinamismo a las luchas y reivindicaciones de la mujer trabajadora en un mundo cada vez más globalizado.

El Instituto Laboral Andino (ILA) es el órgano técnico del CCLA y tiene por objeto brindarle asesoría y desarrollar actividades de formación, difusión, investigación en los temas relativos a los procesos de integración en general y en particular a los de la CAN.

## **ILA**

---

Instituto Laboral Andino

Está conformado por los delegados de las Confederaciones y Centrales Sindicales de los países andinos que a su vez integran el CCLA.

Los objetivos del ILA son:

- Apoyar técnicamente las demandas del CCLA sobre la problemática sociolaboral de la integración andina con miras a promover la construcción de la dimensión social de la CAN
- Desarrollar e implementar programas de capacitación y difusión sobre el rol de los trabajadores y de sus organizaciones en la integración andina, así como de otros procesos de integración.
- Promover y coordinar estudios, consultorías y trabajos de investigación sobre el impacto de los procesos de integración en los derechos laborales.
- Efectuar estudios y análisis de la problemática económica y social de las diferentes ramas de la producción económica con miras a su adaptación de los acuerdos comerciales de la CAN.
- Comprometer esfuerzos a favor del diálogo social entre los interlocutores sociales de los países andinos en aras de lograr los fines de la integración.

- Cooperar con las actividades desarrolladas por las Centrales y Confederaciones Sindicales de los países miembros en todos aquellos aspectos relacionados con la problemática laboral de la integración.
- Editar y publicar documentos de trabajo, estudios e investigaciones y boletines orientados a difundir la problemática del mundo del trabajo.
- Establecer lazos de cooperación con otras instituciones similares de la región y fuera de ella para cumplir mejor los objetivos institucionales.
- Actuar como una entidad receptora de cooperación técnica a nivel nacional e internacional para lo cual elabora y ejecuta proyectos de desarrollo e implementa programas de cooperación sindical a favor del CCLA.

## INTEGRANTES del CCLA

El CCLA está integrado por las siguientes Centrales y Confederaciones Sindicales de los países andinos.

### **Bolivia**

COB            Central Obrera Boliviana

### **Colombia**

CUT            Central Unitaria de Trabajadores de Colombia  
CGTD          Confederación General de Trabajadores Democráticos  
CTC            Confederación de Trabajadores de Colombia

### **Ecuador**

CEOSL        Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres  
CTE            Confederación de Trabajadores de Ecuador  
CEDOCUT    Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores

**Perú**

CGTP	Confederación General de Trabajadores del Perú
CUT	Central Unitaria de Trabajadores del Perú
CTP	Confederación de Trabajadores del Perú
CATP	Central Autónoma de Trabajadores del Perú

**Venezuela**

CTV	Confederación de Trabajadores de Venezuela
CUTV	Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela
CGT	Confederación General de Trabajadores
CODESA	Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela

**REUNIONES ANUALES del CCLA. PERÍODO 2002-2003**

Está establecido en los estatutos del CCLA que se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al año y con carácter extraordinario cuando sea necesario, ya sea por convocatoria del Presidente, por requerimiento de tres o más delegados de los países miembros, o por requerimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión o la Secretaría General de la CAN.

A continuación pasaremos a desarrollar las dos últimas Reuniones Ordinarias del Consejo Consultivo Laboral Andino:

- VIII Reunión del Consejo Consultivo Laboral Andino – Período extraordinario. Cumbre Sindical Andina sobre procesos de integración. Diciembre 2002, Lima, Perú
- IX Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Laboral Andino. Encuentro Sindical entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina: Una alianza para el futuro. Abril 2003